

## ACTIVIDADES LITERARIAS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura pone en marcha la segunda parte del programa de actividades literarias en institutos y centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria para 2020. Estos programas han proporcionado excelentes resultados hasta ahora y, además, contribuyen a mejorar el conocimiento de nuestros autores y autoras. Durante esta edición, las actividades podrán ser tanto presenciales como online.

### Programas

**Encuentros literarios.** Un autor o autora, elegido por el centro, hablará sobre su propia obra y su proceso creativo y, a continuación, mantendrá un diálogo con los estudiantes. Como preparación al encuentro, los alumnos y alumnas trabajarán sobre lecturas seleccionadas por los autores a propuesta del profesorado del centro.

**Por qué leer a los clásicos.** El centro propondrá un autor o autora que dialogue con el alumnado sobre un hecho literario considerado clásico en un sentido amplio: una obra relevante en la historia de la literatura; un autor o autora cuya importancia trasciende un periodo histórico; una corriente literaria determinada o alguna de las conmemoraciones y efemérides que tengan lugar durante 2020 (pueden consultar en este enlace un documento con una selección de eventos).

En ambos casos, con carácter voluntario, los alumnos podrán realizar un **ejercicio de escritura creativa** vinculado a la actividad que puede consistir en la adaptación del texto a la actualidad en el caso de *Por qué Leer a los Clásicos*, la reescritura de fragmentos pasando de un género literario a otro o el uso de personajes, atmósferas o situaciones para comenzar un nuevo texto.

### Autores

Podrán participar aquellos creadores y creadoras de cualquier género literario (teatro, narrativa, ensayo, poesía, cómic o traducción), que residan en España y escriban en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado. En general, los participantes deberán tener, al menos, tres obras publicadas, sin que computen a estos efectos las obras autopublicadas. En particular, se tendrán en cuenta algunas excepciones, en relación a los géneros literarios:

- **Teatro:** un autor o autora de literatura dramática podrá ser elegible con dos obras publicadas, puesto que se tendrán en cuenta los estrenos de su obra inédita.
- **Ensayo:** autor o autora que haya publicado, al menos, dos obras, o cuente con una trayectoria respaldada con la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.
- **Poesía:** será requisito imprescindible haber publicado dos poemarios, de manera que se tendrá en cuenta la participación de los autores y autoras en antologías poéticas.

- **Cómic:** el autor o autora deberá haber publicado, al menos, tres obras. No se considerará obra publicada la ilustración de portadas o similares.

Las propuestas deberán contener un autor y una autora de géneros literarios diferentes y cumplir el criterio de paridad. No se admitirán las propuestas que no cumplan estos requisitos.

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas abonará al autor o autora un **honorario fijo de 390 euros brutos**, así como los gastos de su **desplazamiento** de ida y vuelta desde su **domicilio habitual** hasta el centro educativo.

### **Comunicación con el autor o autora**

El propio instituto debe realizar tanto la **selección** de los ponentes como el **contacto** con los mismos para recabar su **aceptación**, y concretar la **fecha** de la actividad. Su compromiso para realizar la actividad en la fecha determinada deberá constar en el formulario o en un documento acreditativo que deberá aportar el propio centro.

El formulario solo se debe remitir cuando el autor y la autora propuestos hayan confirmado su participación y las fechas exactas (que es preferible no modificar) para celebrar la actividad.

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas sufragará exclusivamente los gastos de desplazamiento y los honorarios de los autores. Los gastos de alojamientos, si fueran necesarios, deberán ser asumidos por el centro.

### **Plazos y presentación de propuestas**

**Presentación de propuestas:** del 2 de junio al 11 de septiembre

**Celebración de actividades:** del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2020.

Durante el mes de septiembre se comunicará a los centros- únicamente por correo electrónico- las propuestas aceptadas.

Para participar en el programa, el **instituto** debe remitir por correo electrónico un formulario, que debe ser cumplimentado de manera electrónica, y una propuesta firmada por el director o directora del instituto (disponibles en la página web). Deberán remitirlo a la atención de:

**Begoña Cerro Prada**

**Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas**  
Ministerio de Cultura y Deporte

No se admitirán las propuestas que hayan sido enviadas por correo postal.

En el formulario deben figurar claramente los siguientes datos:

- Datos del Instituto de Enseñanza Secundaria (nombre, código del centro, dirección, teléfono, correo electrónico).
- Programa en el que desean participar (“Encuentros literarios” o “Por qué leer a los clásicos”). Cada instituto podrá solicitar solo uno de los dos programas.
- Propuesta de un autor y una autora (aportando su correo electrónico, el teléfono y, si es posible, su dirección postal). Es imprescindible que los autores propuestos cultiven géneros literarios distintos (teatro, poesía, narrativa...). No se admitirán propuestas con un único autor o autora.
- En el caso del programa “Por qué leer a los clásicos”, hay que indicar la obra o el autor clásico elegidos. El tema podrá ser común a los dos autores propuestos, o bien, un tema distinto por cada autor.
- **En el formulario, se indicará el modo de realización de la actividad: presencial o en línea.**

#### **Dirección de envío de la petición y formulario:**

Correo electrónico: [proyectos.literarios@cultura.gob.es](mailto:proyectos.literarios@cultura.gob.es)

#### **Selección de propuestas y definición del programa definitivo**

Con el objetivo de garantizar la calidad literaria del programa, la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, **realizará la selección de propuestas con base en los siguientes criterios:** la diversidad entre géneros (narrativa, poesía, teatro, ensayo, traducción e ilustración); la variedad de edades y trayectoria del autor/a; la paridad; la representación equilibrada de los distintos territorios y la presencia de las lenguas oficiales del estado.

Con carácter general, tendrán preferencia los centros que no hayan realizado la actividad en la convocatoria anterior (actividades realizadas del 10 de febrero al 30 de abril de 2020) y aquellos autores que **no hayan participado en hasta 3 actividades a lo largo de 2020**. Un autor o autora no podrá acudir al mismo instituto en años consecutivos, aunque sea para participar en una actividad distinta, de este mismo programa.

#### **Consideraciones generales**

- Podrán participar los centros de **titularidad pública** en los que se imparta Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Una vez realizadas las actividades, el **instituto deberá remitir la siguiente documentación:**
  - o **certificado de su realización** para que se proceda al pago de los honorarios
  - o **memoria** del desarrollo de la actividad que contenga la fecha de la realización; el curso y número de alumnos, alumnas y docentes

participantes; las actividades realizadas previamente para preparar el encuentro.

- **El plazo** para presentar esta documentación será de **un mes desde la actividad en el centro**.
- El instituto podrá remitir, de manera opcional, una selección de textos escritos por el alumnado. En el caso de que los institutos difundan estas creaciones en su página web, a petición de los centros, el Ministerio compartirá los enlaces a esos trabajos en su página web y redes sociales.
- El instituto, en caso necesario, deberá asumir los gastos de alojamiento y estancia, así como los relativos a la divulgación de la actividad.
- El Ministerio de Cultura y Deporte **deberá figurar como organizador del acto** en los programas o carteles que se realicen para su difusión, siendo obligatorio enviar copia de todo el material. El logotipo les será remitido por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, tiene prevista la celebración de hasta un máximo de 180 actividades. Si el gasto medio por actividad fuera inferior al estimado en función de las necesidades variables de desplazamientos, se podrá aumentar el número de actividades en función de las disponibilidades presupuestarias.

#### **Contacto**

- Si tiene cualquier duda, por favor, contacte con la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas en el correo electrónico [proyectos.literarios@cultura.gob.es](mailto:proyectos.literarios@cultura.gob.es) o bien en el teléfono 91 536 88 54.
- Actualizaremos periódicamente la página web dedicada a estas actividades y haremos una pequeña exposición virtual de los carteles anunciadores.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/promocion-de-las-letras/actividades-institutos.html>

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras  
C/ Santiago Rusiñol, 8. 28040 Madrid

\*Las actividades de la primera convocatoria que no se pudieron realizar debido a la situación generada tras el decreto del estado de alarma, se reprogramarán con el autor o autora seleccionado, sin necesidad de presentar un nuevo formulario. La petición se hará por correo electrónico del **2 de junio al 30 de julio**